



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 17 de junio de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 53/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 15-06-92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

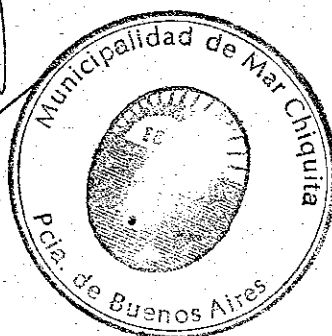
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 53/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 15-06-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 1087

C.P.N. Rosa Noemi Bazan
Secretaría de Hacienda y Finanzas



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

/// EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º DISMINUYESE la planta de Personal en un (1) cargo de la siguiente
----- la finalidad y partidas

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA -

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL -

Personal Administrativo Clase I

1

ARTICULO 2º ANULASE la planta de Personal en un (1) cargo de la siguiente

----- la finalidad y partidas

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA -

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL -

Personal Técnico Clase II Asistente Social

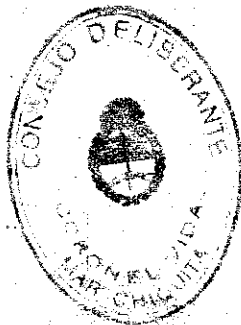
1

ARTICULO 3º Debe Fomarse,-----

ORDENANZA NRO 93

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS
DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,-----

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Francisco Alfredo Laxalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante